



SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO

Resolución 128/2024

RESOL-2024-128-APN-SEGEMAR#MEC

Villa Maipú, Buenos Aires, 13/12/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-119978641- -APN-SEGEMAR#MEC, los Decretos Nros. 660 de fecha 24 de junio de 1996, 1.663 de fecha 27 de diciembre de 1996, 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y sus modificatorios y 508 de fecha 6 de junio de 2024; las Resoluciones Nros. 3 de fecha 20 de junio de 2001 de la ex SECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y 197 de fecha 26 de julio de 2023 del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 660 de fecha 24 de junio de 1996 se creó el SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR).

Que posteriormente, mediante el dictado del Decreto N° 1.663 de fecha 27 de diciembre de 1996, se aprobó la estructura organizativa del primer nivel operativo del SEGEMAR.

Que por la Resolución N° 3 de fecha 20 de junio de 2001 de la ex SECRETARÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se homologó el Nomenclador de Funciones Ejecutivas.

Que el Artículo 5° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y sus modificatorios, determina que en el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen la facultad de disponer asignaciones transitorias en sus respectivas jurisdicciones, previa intervención del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, actual MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que mediante Resolución N° 197 de fecha 26 de julio de 2023 (RESOL-2023-197-APN-SEGEMAR#MEC) del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO, se asignó con carácter transitorio a partir del día 1 de mayo de 2023, las funciones correspondientes al cargo de Directora del Centro de Investigación de Procesamiento de Minerales del Instituto de Tecnología Minera del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR), organismo científico técnico descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a la Doctora en Ciencias Geológicas Mariela Patricia ETCHEVERRÍA (D.N.I. N° 17.558.312), quién revestía al momento de la citada asignación, en un cargo perteneciente a la planta permanente de esta Jurisdicción Nivel A, Grado 10, Agrupamiento Científico Técnico, Tramo General con Función Específica del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO



PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que asimismo, por la citada Resolución se autorizó que la mencionada agente perciba mientras permanezca en el ejercicio del cargo subrogado, el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel III conforme lo preceptuado en el Artículo 109 del citado Convenio, limitándose el pago del Suplemento por Función Específica por ser incompatible con la percepción del Suplemento por Función Ejecutiva, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94, del mismo.

Que mediante la Nota N° NO-2024-63894123-APN-DGR#SEGEMAR de fecha 18 de junio de 2024, la Doctora Mariela Patricia ETCHEVERRÍA comunicó su renuncia a la asignación transitoria de las funciones correspondientes al cargo de Directora del Centro de Investigación de Procesamiento de Minerales del Instituto de Tecnología Minera del SEGEMAR, a partir del día 1 de julio de 2024.

Que la Asesoría Legal del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.663 de fecha 27 de diciembre de 1996, 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y sus modificatorios y 508 de fecha 6 de junio de 2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto a partir del día 1 de julio de 2024, la Resolución N° 197 de fecha 26 de julio de 2023 (RESOL-2023-197-APN-SEGEMAR#MEC) del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO, a través de la cual se asignó con carácter transitorio a partir del día 1 de mayo de 2023, las funciones correspondientes al cargo de Directora del Centro de Investigación de Procesamiento de Minerales del Instituto de Tecnología Minera del SERVICIO GEOLÓGICO MINERO ARGENTINO (SEGEMAR), organismo científico técnico descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, a la Doctora en Ciencias Geológicas Mariela Patricia ETCHEVERRÍA (D.N.I. N° 17.558.312).

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la agente Mariela Patricia ETCHEVERRÍA (D.N.I. N° 17.558.312), quién reviste en un cargo de la planta permanente de esta Jurisdicción, Nivel A, Grado 10, Agrupamiento Científico Técnico, Tramo General, percibirá a partir del día 1 de julio de 2024, el Suplemento por Función Específica que fuera limitado en su oportunidad por la Resolución N° 197/2023 del SEGEMAR, con motivo de la incompatibilidad con el Suplemento por Función Ejecutiva en el marco del cargo subrogado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Julio Matteo Bruna Novillo





e. 23/12/2024 N° 91793/24 v. 23/12/2024

Fecha de publicación 07/05/2025

